



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Jefe de Recursos Humanos
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Adquisición de uniforme institucional (camisa, blusa y pantalón de vestir) para el personal de la sede administrativa de la UGEL Huancarama.
<b>I. FINALIDAD PUBLICA</b>	
El presente Plan de Adquisición de Uniformes (camisas, blusas y pantalón de vestir) está orientado a dotar al personal administrativo de la UGEL Huancarama de indumentaria institucional que permita homogenizar su presentación, facilitar su identificación y reforzar la imagen corporativa de la entidad ante la comunidad educativa y la sociedad en general. Respondiendo a la necesidad de contar con un personal debidamente uniformado para el cumplimiento de funciones administrativas, atención a instituciones educativas, así como la participación en actividades protocolares y eventos oficiales. De esta manera, se fortalece la identidad institucional, se promueve el sentido de pertenencia y se estimula el compromiso de los servidores públicos en el marco del servicio educativo que brinda la UGEL Huancarama.	
<b>II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
Objetivo general, es dotar de uniforme institucional (camisa, blusa y pantalón de vestir) al personal de la sede administrativa de la UGEL Huancarama, con el fin de fortalecer la imagen institucional, promover el sentido de pertenencia y motivar al personal en el desarrollo eficiente de sus funciones, durante el presente periodo	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover la identidad y cohesión institucional mediante la entrega oportuna de uniformes que refuercen la imagen corporativa y el sentido de pertenencia del personal.</li><li>- Estimular la motivación y el compromiso del personal administrativo, proporcionando uniformes que les permitan desarrollar sus funciones con mayor dispscción y orgullo institucional</li></ul>	
<b>III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN:</b>	

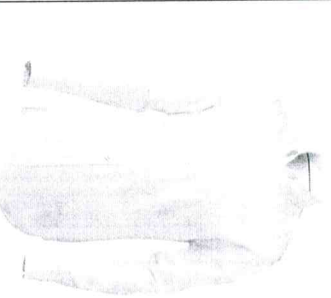

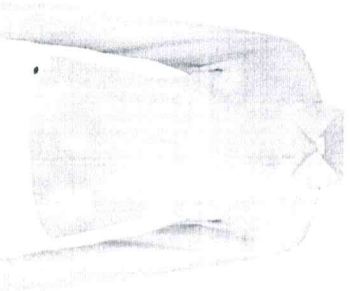

Nº	ITEMS / DESCRIPCIÓN DE PRENDAS	CANTIDAD
1	Camisas	17 unidades
2	Blusas	13 unidades
3	Pantalón de vestir	30 unidades



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAIMA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N°	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	TALLAS				TOTAL
			S	M	L	XL	
1	Camisa manga larga con bolsillo	<p>✓ <b>Tela:</b> Oxford (80% algodón y 20% poliéster) algodón 100% nacional</p> <p>✓ <b>Color:</b> Celeste bebé</p> <p>✓ <b>Modelo:</b> Cuello camisero con botón, manga larga con botones, un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuello y tapeta frontal indeformables con entreteja tejida, con pliegues de armado.</p> <p>✓ <b>Botones:</b> siete (07) frontales más dos (02) botones de repuesto, colocados en la parte inferior.</p>					17
		 					
2	Blusa manga larga	<p>✓ <b>Material:</b> Oxford (80% algodón y 20% poliéster)</p> <p>✓ <b>Color:</b> Celeste bebé</p> <p>✓ <b>Modelo:</b> Cuello camisero, manga larga con botón, un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuello y vincha frontal indeformables con entreteja tejida, cerrada con doble costura y pliegues de armado, botones y ojales, con 7 botones frontales más 02 botones de repuesto.</p>					13
		 					



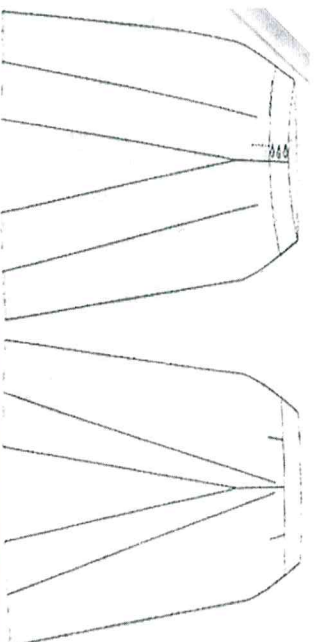


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARANMA**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3	<p><b>Pantalón para damas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Material: Tela Barrington Lanilla (Lana 55% a 57% aprox. y Poliéster 45% a 47%) aprox.</li><li>✓ Color: Azul noche (artículo 180046 col.290)</li><li>✓ Modelo: prelina de 4cm, con bolsillo secreto externo.</li><li>✓ Delantero: lleva cierre de metal de marca de alta calidad (tamaño de cierre según requiera la medida de la usuaria) al tono de la tela y 01 botones N° 24 al tono de la tela y 01 ojales bordados bolsillos secreto exterior en la prelina derecha.</li><li>✓ Espalda: con pinzas de entalle a ambos lados.</li><li>✓ Ensanches: de 2 cm en costuras laterales y 01 cm en auxiliares. Las costuras van orilladas con remalle de hilo 40/2 al tono de la tela. Basta de 5cm, como remalle y costura invisible con hilo 40/2.</li><li>✓ Detalles: Botón de repuesto N° 24 al tono de la tela. Etiqueta de instrucciones de lavado. La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas; hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado etc.</li><li>✓ Detalles: Botón de</li></ul>				13
---	--	--	--	--	----



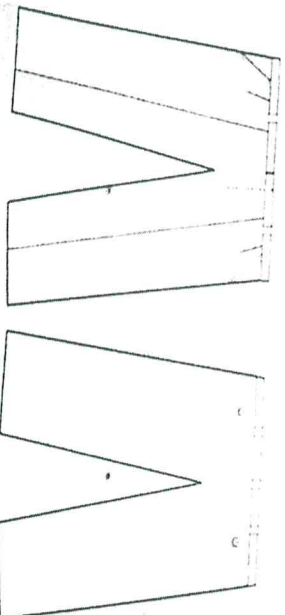


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p><b>Pantalón para caballeros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Material: Tela Barrington Lanilla (Lana 55% a 57% aprox. y Poliéster 45% a 47%) aprox.</li><li>✓ Color: Azul noche (artículo 180046 col.290)</li><li>✓ Pretina: preparada Ancho de 4cm. El forro de la pretina es preparado con popelina. Lleva cinta de jébe elástica antideslizante que evita que la camisa se deslice fuera del pantalón CRUCE: Con ganchillos de metal y cierre de 18 cm marca de diente dorado. Bolsillo secreto insertado en la parte superior de pretina derecha.</li><li>✓ Presillas: lleva 7 presillas, las cuales llevan atraques superiores, en la parte inferior las presillas van insertadas en la pretina. Las presillas están distribuidas de la siguiente manera: 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.</li><li>✓ Delantero: con 2 pliegues a cada lado tumbados hacia los costados. Dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero. Gareta encintada, jareton embolsado.</li><li>✓ Bolsillo Delanteros: Sesgados con detalle de 01 vivo de 0.44 cm de grosor. Bolsillos llevan atraque horizontal en los extremos superior e inferior. Bolsillo secreto (oculto) ubicado en la parte derecha de delantero del pantalón, entre el forro del bolsillo lateral y la pretina, las medidas son de 9.00 cm. de abertura útil y 10.00cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza, remallados y con costura recta.</li><li>✓ Bolsillos Posteriores: Tipo ojal con presilla y botón, cada uno con 02 vivos de 0.50 cm. de ancho cada vivo y con abertura de 14 cm aproximadamente y atracados con los extremos, los cortes de los bolsillos llevan entreteja tejida que le dan mayor firmeza. Llevan ojales tipo presilla de tela y botón N° . 24 al tono de la tela.</li><li>✓ Detalles: Costura 11 p.p.p. todos los bolsillos hechos de popelina.</li><li>✓ Basta: Basta de 5 cm Orillada de remallera y costura invisible con hilo 40/2 al tono de tela.</li><li>✓ Costuras: Costados 1cm Entrepieña 1cm centro espalda 4cm perdiéndose hacia el fundillo, terminando en 1cm. Hilo 40/2, al tono 01 Botón de repuesto. Todas las costuras son orilladas con remallera de hilo 40/2 al tono de tela.</li></ul>					
Empaquetado y presentación	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Por unidad en bolsa de polipropileno garantizado la integridad del bien.</li><li>✓ Indicar Etiquetado identificando el nombre, talla y genero</li></ul>					
Toma de medidas	Se coordinará con el ganador de la buena PRO. Para que vengan a tomar las medidas a cada trabajador en horario de oficina de lunes a viernes en las instalaciones de la UGEL Huancarama Jr. Libertad s/n del distrito de Huancarama Provincia de Andahuaylas.					



17





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



<b>III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN:</b>
<b>IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contar registro único de contribuyente (RUC) Activo y Habido</li><li>- Contar registro nacional de proveedores (RNP)</li><li>- No estar impedido para contratar con el Estado</li><li>- Contar con experiencia en el rubro de negocio.</li><li>- Su actividad económica debe estar dentro del rubro de contratación.</li></ul>
<b>V. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</b> <p>Lugar: Almacén de la UGEL Huancarama Jr. Libertad S/N Distrito de Huancarama Provincia de Andahuaylas Plazo: El plazo de entrega máximo veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de notificación de la Orden de Compra.</p>
<b>VI. CONFORMIDAD</b> <p>La conformidad se emite en un plazo máximo de (02) días hábiles producida la recepción bien, salvo que existiera observaciones, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de (3) días hábiles, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad del bien lo otorga el área usuaria. (<b>JEFE DEL AREA RECURSOS HUMANOS</b>)</p>
<b>VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> <p>El pago se realiza <b>EN UNICO PAGO</b> depósito en cuenta corriente interbancaria CCI, después de ejecutarse la entrega del bien, la entidad realiza el depósito de la contraprestación pactada a favor del proveedor máximo dentro de los (5) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el las EE.TT. bajo responsabilidad del área usuaria. Asimismo, el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago por el monto correspondiente a nombre de: <b>UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA</b></p>
<b>VIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b> <p>El proveedor adjudicado garantizará de la calidad del bien contra todos los defectos de que se pueda presentar, durante un año (12 meses), contados desde el momento de la conformidad, en caso de presentarse defectos el proveedor deberá realizar las correcciones pertinentes, sin costo alguno para la entidad.</p>
<b>IX. PENALIDADES</b> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.</p>





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAIMA**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

#### X. RESOLUCION CONTRACTUAL

La UGEL puede resolver el contrato en adelante (orden de compra), en los siguientes casos:

- i. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ii. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- iii. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes. Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

#### XI. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

#### XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial

  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCARAIMA  
Prof. Abog. Marieny Balbin Pinto  
JEFE DEL AREA RECURSOS HUMANOS

Firma  
Área Usuaría

